

Competencia Económica: Panorama Internacional

Lithuanian Railways multada con 28 millones de euros por obstaculizar competencia

La Comisión Europea multó a la empresa pública *Lithuanian Railways* con 27.8 millones de euros por obstaculizar el mercado de transporte de mercancías por ferrocarril. En octubre de 2008, esta compañía desmanteló un tramo de 19 kilómetros de una vía ferroviaria que conectaba Lituania con Letonia, meses después de que la empresa *Orlen*, filial de la compañía petrolera polaca *PKN Orlen*, buscara la opción de usar otra ruta y utilizar los servicios de un operador rival. La eliminación de ese tramo, cercano a una refinería de *Orlen*, significó que la mercancía debía transportarse a través de una ruta mucho más larga. Bruselas señaló que no se ha aportado ninguna justificación objetiva que explique la eliminación de la vía, algo que incumple la normativa europea que prohíbe el abuso de posición dominante en un mercado concreto. De acuerdo con la comisionada de Competencia, Margrethe Vestager, "*Lithuanian Railways* hizo uso de su control sobre la infraestructura nacional ferroviaria para penalizar a competidores en el sector del transporte por ferrocarril".

[Consulta aquí la nota completa](#)



Luxemburgo favoreció ilegalmente a Amazon con 250 millones de euros

CONTENIDO:	
MEJORES PRÁCTICAS	2
ESTUDIOS RECIENTES	3



La Comisión Europea concluyó que Luxemburgo concedió a *Amazon*, beneficios fiscales ilegales, de hasta 250 millones de euros al permitir que la compañía pagara, sin una justificación válida, "sustancialmente" menos impuestos que otras empresas. Según la Comisión, una resolución fiscal adoptada por Luxemburgo en 2003, permitió que las concesiones otorgadas a *Amazon EU*, que tributa en ese país, fueran transferidas a *Amazon Europe Holding Technologies*. Además, la primera empresa mencionada estructuró sus operaciones de ventas de tal modo que los clientes que adquirían productos en cualquiera de sus sitios web en Europa contractualmente compraban a la compañía de gestión en Luxemburgo, de forma que todas las ventas europeas y ganancias se registraban en este país. [Consulta aquí la nota completa](#)

Juez británica limita reclamaciones por cártel de carga aérea

La Juez del Tribunal Superior de Justicia, Vivien Rose, dictaminó que las víctimas del cártel de carga aérea no pueden reclamar daños a consecuencia de la colusión que afectó ciertas rutas, si estos ocurrieron previo a la entrada en vigor de la regulación europea 1/2003. Varias compañías han demandado a *British Airways*, lo cual a su vez ha traído consigo la adhesión de varias empresas a la denuncia por daños causados por el cártel de carga aérea implementado de 2001 al 2010. Antes del 2004, el régimen de transición que aplicaba la política de competencia de la Unión Europea impedía que otros órganos, fuera de la Comisión Europea u otras autoridades nacionales designadas específicamente por los Estados Miembro de la Unión Europea, dictaminaran sobre infracciones a la ley de competencia. Los acusados reclaman que el Tribunal Supremo no estaba autorizado para fallar en este caso. [Consulta aquí la nota completa](#)



Avanza fusión entre Essilor y Luxottica



Essilor y *Luxottica* informaron que la Comisión Europea inició la segunda fase de revisión de su propuesta de concentración. Las dos empresas anunciaron la fusión a inicios del 2017 y esperan terminar el proceso en un año. La operación ya ha sido aprobada en Rusia, India, Colombia, Japón, Marruecos, Nueva Zelanda, Sud África y Corea del Sur. Es común que empresas de este tamaño se

deban someterse a la segunda fase, según el comunicado conjunto que emitieron las compañías. [Consulta aquí la nota completa](#)

Mejores Prácticas: la labor de nuestros pares

Argentina acepta la desinversión para resolver preocupaciones en el mercado de tarjetas



La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC) de Argentina aceptó la desinversión, por primera vez en su historia, como una medida para resolver las preocupaciones de abuso de posición dominante e investigación a *Prisma*, la única compañía autorizada para emitir las tarjetas Visa en el país. En agosto de 2016, la CNDC reportó que el mercado de tarjetas de crédito en el país tenía altas comisiones y que los altos niveles de concentración habían retrasado la introducción de métodos de pagos electrónicos. Los resultados de la investigación llevaron a la autoridad a solicitar permiso al Ministro de Comercio Internacional para iniciar una investigación. [Consulta aquí la nota completa](#)

IBA advierte sobre cambios de multas en Reino Unido

La *International Bar Association* (IBA) solicitó a la Autoridad de Competencia y de los Mercados (CMA) del Reino Unido, que proporcione ejemplos concretos y atenué algunas de las sanciones establecidas en el proyecto de reforma a la política sancionadora de la autoridad. En agosto, la CMA publicó un proyecto de guía con el objetivo de incorporar el factor de disuasión en las fases iniciales del cálculo de multas, con lo cual se establecen sanciones más duras a cárteles. La guía también establece que el incumplimiento después de recibir una carta de advertencia se considera un factor agravante. Las enmiendas propuestas son una actualización de los lineamientos publicados en el 2004. [Consulta aquí la nota completa](#)



International Bar Association

CADE considera fusión Bayer/Monsanto anticompetitiva



La Superintendencia General del Consejo Administrativo para la Defensa Económica (CADE) de Brasil recomendó objetar la concentración entre Bayer y Monsanto, valuada en 66 mil millones de dólares, al concluir que la transacción podría obstaculizar la competencia y la innovación. En una opinión reciente, la Superintendencia resaltó que la operación fusiona a dos de los competidores más grandes de semillas de soya y algodón transgénico. Estas dos industrias son relevantes para la economía de Brasil y ya se encuentran "significativamente concentradas", además que presentan barreras a la entrada. De acuerdo con el CADE: "La adquisición de *Monsanto* por parte de *Bayer* podría aumentar el nivel de concentración, tanto en la producción como en la comercialización de soya y algodón. El hecho que buena parte de los competidores que operan en Brasil dependen de estas compañías para tener acceso a la biotecnología de semillas también podría dañar a la competencia". [Consulta aquí la nota completa](#)

Investigaciones a cárteles ilegales y fijación de precios en la Unión Europea se triplican

El alza en el número de investigaciones se presenta al mismo tiempo que la Unión Europea hace mayor promoción del comercio justo en el Mercado Único. Las investigaciones antimonopólicas iniciadas por la Comisión Europea crecieron de 253 a 473 por ciento en los últimos 12 meses, la mayoría de estas relacionadas con cárteles, fijación de precios, monopolios y abuso de posición dominante. Karen Williams, directora de Derecho de Competencia Práctica en *Thompson Reuters* comenta que la Comisión Europea se está esmerando en aplicar la ley a aquellas compañías que quieren sacar ventaja de manera ilegal e injusta. Además, expone que uno de los motores de esta alza es el aumento del comercio electrónico, a través del cual las compañías compiten por afianzarse y tener mayores ganancias. [Consulta aquí la nota completa](#)

Tribunal de apelaciones confirma fallo en caso DuPont por fijación de precios

Un tribunal federal de apelaciones confirmó el dictamen a favor de la compañía de químicos, *DuPont Co.* en una demanda por presunta fijación de precios de un pigmento industrial ampliamente utilizado. *Valspar Corporation*, empresa de pintura y recubrimientos demandó a *DuPont* por haber conspirado con otras tres compañías para controlar el precio del dióxido de titanio, lo que resultó en alzas de precios paralelas durante 12 años, y con ello hacerle pagar un monto excesivo de 176 millones de dólares por la compra del pigmento blanco. Al respecto, *DuPont* argumenta que los cambios en los precios fueron resultado de la dinámica de mercado. [Consulta aquí la nota completa](#)



Juez británica rehúsa divulgar documentos de clemencia

La Juez del Tribunal Superior de Justicia, Vivien Rose, negó conceder al fabricante de colchones, *Silent Night*, acceso a los documentos relacionados con la solicitud de inmunidad de la empresa productora de espuma de poliuretano *Recticel*; y ordenó al acusado entregar evidencia documental relacionados con la operación del cártel fuera del Reino Unido. *Silent Night* adquirió los productos de *Recticel* cuando la empresa fue liquidada en 2011, y buscó acceso a información para demandarla por los daños causados derivados de su participación en el cártel de espuma de poliuretano en Europa. [Consulta aquí la nota completa](#)



Autoridades de la DG Comp defienden remedio Dow/Dupont



Un alto representante de la Dirección General para la Competencia (DG Comp) de la Comisión Europea afirmó que la decisión para solicitar la desinversión de los activos de investigación y desarrollo (*R&D*) para concretar la concentración *Dow/Dupont* no fue comprendida. Paul Csiszár, director de la Dirección General de Industrias Básicas, Manufactura y Agricultura, recomendó a los abogados leer la decisión sobre este caso antes de emitir un juicio y no exagerar los comentarios públicos sobre algunos de estos casos de innovación; además hizo énfasis en que la decisión aún no se ha publicado. En marzo, DG Comp condicionó la aprobación de la operación entre las dos compañías químicas estadounidenses a la desinversión de los productos que se duplican, además de la organización de *R&D* de *DuPont* en su totalidad, especialmente porque la innovación es muy importante para las economías avanzadas. [Consulta aquí la nota completa](#)

Estudios y artículos recientes: los expertos opinan

Antitrust en 60 segundos: ¿El tamaño importa en la política de competencia?

Comentarios recientes sobre el derecho y la política de competencia podrían llevarnos a pensar que en esta disciplina solo el tamaño es importante: *grande es malo, pequeño es hermoso*. Sin embargo, según afirma Marianela López-Galdos, una evaluación de la evolución moderna del derecho de competencia demuestra que el tamaño solamente es uno de los muchos elementos de un análisis más sofisticado. En este artículo López-Galdos explica como el uso de diferentes herramientas nos llevan a la conclusión de que el tamaño no necesariamente se traduce en poder monopólico. [Consulta aquí la nota completa](#)



Cómo el Departamento de Justicia busca tramposos en el mercado



Los ganadores frecuentes de contratos y ofertas *más altas de lo esperado* en las licitaciones son algunas de las señales de alerta que llevan a las autoridades de competencia a investigar conductas anticompetitivas, de acuerdo con un funcionario del Departamento de Justicia (DoJ) de Estados Unidos. Roger Alford, subprocurador general en la división antimonopolios nos ofrece una mirada poco común sobre lo que los investigadores buscan en casos anticompetitivos o de corrupción. [Consulta aquí la nota completa](#)

La teoría económica podría ser insuficiente para defensa passing-on

La decisión del Tribunal de Apelaciones de Competencia del Reino Unido de no aceptar la defensa de *Mastercard* contra la tasa de intercambio de *Sainsbury*, ha iniciado un debate sobre cómo comprobar los daños repercutidos, y si los abogados deberían confiar en el uso de la teoría económica cuando la utilizan como defensa. [Consulta aquí la nota completa](#)

